

RED DE SALUD VALLE DEL MANTARO  
CONCURSO DE PROVISION INTERNO DE PLAZAS VACANTES 2023 I  
ATENCION DE RECLAMOS

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO ACTUAL			POSTULACION			ATENCIÓN	COMENTARIOS
		CARGO	NIVEL	ESTABLECIMIENTO	CARGO	NIVEL	ESTABLECIMIENTO		
<b>ROTACION</b>									
1	VALLE SANCHEZ HAYDEE SANTOS	TECNICO/A ADMINISTRATIVO I	STD	C.S. JUAN PARRA DEL RIEGO	TECNICO/A ADMINISTRATIVO I	STD	C.S. JUAN PARRA DEL RIEGO	FUNDADO	APTA COMO POSTULANTE A TECNICO ADMINISTRATIVO II, NIVEL STD - SEDE ADMINISTRATIVA
2	REYNOSO ORDOÑEZ MARLENI	ENFERMERA/O	10	P.S. INGENIO	NO ESPECIFICA	NO ESPECIFICA	NO ESPECIFICA	INFUNDADO	NO APTA: NO PRESENTE ANEXO 1, SOLICITUD DE INSCRIPCION, REQUISITO INDISPENSABLE SEGUN LAS BASES DEL CONCURSO DE PROVISION DE PLAZAS INTERNO 2023.



**CONCURSO DE PROVISION INTERNO DE ASCENSO, ROTACION, CAMBIO DE GRUPO OCUPACIONAL, CAMBIO DE LINEA DE CARRERA, REASIGNACION Y CONCURSO ABIERTO PARA CUBRIR LAS PLAZAS VACANTES DE LOS PROFESIONALES Y NO PROFESIONALES DE LA SALUD ASISTENCIALES Y ADMINISTRATIVOS – DECRETO LEGISLATIVO N° 276 DE LA UNIDAD EJECUTORA 0408-RED DE SALUD VALLE DEL MANTARO**

- RECLAMANTE: REYNOSO ORDOÑEZ MARLENI

**RESOLUCIÓN DE RECLAMOS N° 001-2023-CS**

**VISTOS:** Al RECLAMO presentado por REYNOSO ORDOÑEZ MARLENI, sobre DESCALIFICACION POR NO ESPECIFICAR PLAZA DE ROTACION.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, a efectos de resolver el Recurso Impugnatorio presentado por la postulante, en ejercicio de sus derechos, este comité debe remitirse explícitamente a lo contemplado en el INTEGRO de las "BASES DEL CONCURSO DE PROVISION INTERNO DE ASCENSO, ROTACION, CAMBIO DE GRUPO OCUPACIONAL, CAMBIO DE LINEA DE CARRERA, REASIGNACION Y CONCURSO ABIERTO PARA CUBRIR LAS PLAZAS VACANTES DE LOS PROFESIONALES Y NO PROFESIONALES DE LA SALUD ASISTENCIALES Y ADMINISTRATIVOS – DECRETO LEGISLATIVO N° 276 DE LA UNIDAD EJECUTORA 0408-RED DE SALUD VALLE DEL MANTARO", publicado en la web institucional en forma oportuna y previa a la etapa de postulación.
2. El comité de evaluación debe remitirse al punto "REQUISITOS PARA ROTACION", específicamente en el punto c), que a la letra indica:

**"El/la servidor/a debe presentar su solicitud a la Comisión del Concurso comunicando su postulación indicando el establecimiento de salud de su interés"**

*Asimismo, ha omitido en adjuntar el anexo N° 1 a su expediente, el incumplimiento de esta indicación dará lugar a ser **DESCALIFICADO**.*

- *En ese sentido una vez inscrito el postulante dentro de los plazos previstos en la presente base, no podrá en ningún caso presentar algún tipo de documentación o información adicional en el Legajo. Excepcionalmente cuando las circunstancias estén debidamente sustentadas y justificadas.*

Del cual se desprende el IMPERATIVO, de INCUMPLIMIENTO DE DICHA INDICACION DARA LUGAR A SER DESCALIFICADO, así también el no poder incorporar documentación o subsanación alguna, que en el caso de la postulante señala "OMISION DE LA SOLICITUD DE INSCRIPCION (ANEXO N° 01)", lo cual se evidencia en el expediente de postulante, persistiendo la causal de DESCALIFICACION.

**POR TANTO:** SE RESUELVE declarar **INFUNDADO** por los argumentos expuestos.

Huancayo, 20 de junio de 2023



**CONCURSO DE PROVISION INTERNO DE ASCENSO, ROTACION, CAMBIO DE GRUPO  
OCUPACIONAL, CAMBIO DE LINEA DE CARRERA, REASIGNACION Y CONCURSO ABIERTO  
PARA CUBRIR LAS PLAZAS VACANTES DE LOS PROFESIONALES Y NO PROFESIONALES DE LA  
SALUD ASISTENCIALES Y ADMINISTRATIVOS – DECRETO LEGISLATIVO N° 276 DE LA UNIDAD  
EJECUTORA 0408-RED DE SALUD VALLE DEL MANTARO**

- RECLAMANTE: VALLE SANCHEZ HAYDEE SANTOS

**RESOLUCIÓN DE RECLAMOS N° 002-2023-CS**

**VISTOS:** Al RECLAMO presentado por VALLE SANCHEZ HAYDE SANTOS, sobre DESCALIFICACION POR NO ESPECIFICAR PLAZA DE ROTACION.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, a efectos de resolver el Recurso Impugnatorio presentado por la postulante, en ejercicio de sus derechos, este comité debe remitirse explícitamente a lo contemplado en el INTEGRO de las "BASES DEL CONCURSO DE PROVISION INTERNO DE ASCENSO, ROTACION, CAMBIO DE GRUPO OCUPACIONAL, CAMBIO DE LINEA DE CARRERA, REASIGNACION Y CONCURSO ABIERTO PARA CUBRIR LAS PLAZAS VACANTES DE LOS PROFESIONALES Y NO PROFESIONALES DE LA SALUD ASISTENCIALES Y ADMINISTRATIVOS – DECRETO LEGISLATIVO N° 276 DE LA UNIDAD EJECUTORA 0408-RED DE SALUD VALLE DEL MANTARO", publicado en la web institucional en forma oportuna y previa a la etapa de postulación.
2. El comité de evaluación debe remitirse al punto "REQUISITOS PARA ROTACION", específicamente en el punto c), que a la letra indica:

**"El/la servidor/a debe presentar su solicitud a la Comisión del Concurso comunicando su postulación indicando el establecimiento de salud de su interés"**

*Asimismo, ha adjuntado el anexo N° 01 a su expediente.*

- *En ese sentido una vez inscrito el postulante dentro de los plazos previstos en la presente base, no podrá en ningún caso presentar algún tipo de documentación o información adicional en el Legajo. Excepcionalmente cuando las circunstancias estén debidamente sustentadas y justificadas.*
3. Bajo estas premisas se verifica en el expediente del postulante reclamante, y conforme a sus argumentos, se verifica que efectivamente ha ADJUNTADO SU SOLICITUD DE INSCRIPCION (ANEXO N° 01) con la cual solo cuenta con un error de forma mas no de fondo desapareciendo la causal de DESCALIFICACION.

**POR TANTO:** SE RESUELVE declarar **FUNDADO** por los argumentos expuestos.

Huancayo, 20 de junio de 2023



RED DE SALUD VALLE DEL MANTARO  
 CONCURSO DE PROVISION INTERNO DE PLAZAS VACANTES 2023 I  
 EVALUACION CURRICULAR, COMPORTAMIENTO LABORAL Y TIEMPO DE SERVICIOS DE POSTULANTE - ATENCION DE RECLAMOS

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	CARGO ACTUAL			CARGO	POSTULACION			PUNTAJE		
			NIVEL	ESTABLECIMIENTO			NIVEL	ESTABLECIMIENTO		CURRICULUM VITAE	COMPORT. LABORAL	TIEMPO SERVICIOS
6	VALLE SANCHEZ HAYDEE SANTOS	TECNICO/A ADMINISTRATIVO I	STD	C.S. JUAN PARA DEL RIEGO		TECNICO/A ADMINISTRATIVO I	STD	SEDE ADMINISTRATIVA - RSVM		57.00	83.00	9.00

